

bre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, se cita al interesado para ser notificado por comparecencia.

Nombre de interesado: Automóviles Jerezanos, S.A.

CIF: A11608387.

Sujeto pasivo: Automóviles Jerezanos, S.A.

CIF: A11608387.

Procedimiento: Expediente Administrativo de Apremio.

Notificaciones pendientes: Notificación Providencia de

Apremio con número de liquidación:

A5360096150000735.

Órgano responsable: Dependencia Regional de Recaudación.

Lugar y plazo de la comparecencia: Sede de la Dependencia Regional de Recaudación, sita en Sevilla, calle Tomás de Ybarra, número 36. El plazo es el de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio.

De no comparecer en dicho plazo, la notificación de los actos administrativos se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Sevilla, 25 de mayo de 1998.- El Jefe de la Unidad de Recaudación, Ignacio García-Villanova Ruiz.

AYUNTAMIENTO DE JAÉN

EDICTO sobre Estatutos de la Escuela de Policía Local.

Don Alfonso Sánchez Herrera, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Jaén.

Hace saber: Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 7 de mayo de mil novecientos noventa y ocho, acordó aprobar inicialmente los Estatutos de la Escuela de Policía Local.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el art. 49 de la Ley 7/95, de 2 de abril, para que los

interesados puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones, sugerencias y reclamaciones que estimen convenientes, durante el plazo de 30 días a contar desde el siguiente al de la publicación del presente edicto, en el Boletín Oficial de la Provincia.

Jaén, 13 de mayo de 1998.- El Alcalde-Presidente.

AYUNTAMIENTO DE HUELVA. PATRONATO DE DESARROLLO LOCAL

ANUNCIO.

El Consejo Rector del Patronato de Desarrollo Local del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, en sesión ordinaria celebrada el veintiocho de abril de mil novecientos noventa y ocho, adoptó acuerdo en el sentido de aprobar la Oferta de Empleo Público del Patronato Municipal de Desarrollo Local, correspondiente al ejercicio de 1997, con el contenido siguiente:

Nivel de retribución: A.

Denominación del puesto: Coordinador Técnico de Fomento Empresarial.

Número de vacantes: 1.

Nivel de retribución: B.

Denominación del puesto: Coordinador Técnico de Fomento de Empleo.

Número de vacantes: 1.

Nivel de retribución: D.

Denominación del puesto: Auxiliar Administrativo.

Número de vacantes: 1.

Asimismo se acordó dar al expediente la tramitación legal y reglamentaria prevista.

El expediente que da origen al presente anuncio se encuentra de exposición pública, en Plaza Niña, núm. 1, donde se encuentra ubicado el mencionado Patronato.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Huelva, 5 de mayo de 1998.- El Presidente, Pedro Rodríguez González.

**NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL
BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA
PARA EL AÑO 1998**

1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, sean obligatorias o voluntarias, están sujetas al pago previo de las correspondientes tasas (art. 25.a de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado Oficial Sucursal núm. 11, Bellavista. 41014 Sevilla.

2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** serán por **años naturales indivisibles** (art. 16, punto 2, del Reglamento del BOJA).
- 2.2. La solicitud de las suscripciones se efectuará **dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción (art. 16, punto 3, del Reglamento citado).

3. TARIFAS

- 3.1. Si la suscripción se efectúa dentro del mes de junio, el precio para los seis meses que restan del año (2.º semestre) será de 11.400 ptas.
- 3.2. El precio del fascículo suelto es de 120 ptas.

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar la solicitud.
En dicha liquidación se detallará la forma de pago.
- 4.2. No se aceptarán pagos ni ingresos de ningún tipo que se realicen de forma distinta a la indicada en la liquidación que se practique.

5. ENVIO DE EJEMPLARES

- 5.1. El envío, por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse una vez tenga entrada en dicho Servicio el justificante del abono del importe de la suscripción.
- 5.2. En el caso de que el justificante del ingreso correspondiente al período de suscripción solicitado tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63